



Escrito en Madrid.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
SETECIENTOS Y TREINTE
Y OCHO.

En la Villa de Logroño, y Sala Capitular de
dicha Villa, el día de San Juan de Septiembre
de ochenta y ocho años, se puso el Consejo de Logroño, y
de esta Villa, como viene de Su Señoría, para
desjuntar, para no dar, se confiere la causa
ante el Servicio de ambas Magestades, es para los
Ldo. Dn. Simon Mayoralon Abog. delos R. Com.
reps. Alcalde ma. Dn. Capitan Aguirre desta Villa
por Su Magestades

- Dn. Juan Laner Canovas Al. Jener ma.
- Dn. Alonso de Canovas Al. do
- Dn. Miguel. Jey Canovas
- Dn. Gasqual May. Sanchez
- Dn. Juan. Camacho Lope
- Dn. Emelo de Canovas Moxa
- Dn. Andres de Canovas Sanchez. Alcalde Provincial
- Dn. Andres de Canovas May. Jefe. de los Vecinos
- Jindares de este Consejo
- Las comisiones en las en las Ayuntamiento de
- Dn. Juan. Canovas Cura de San Juan de la Villa
- Para qual de San Juan de esta Villa, por
- de por Dn. de San Juan Sanchez, Canovas
- de Abido de San Juan Beneficiado de
- Propio de esta Villa, y electo del R. D. Comendador

